EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS
CERTIFICA

Que la Alcaldia de SUPIA, con NIT 890801150-3, representada por HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.929.652, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para la ejecución del convenio interadministrativo cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA EN LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUPIA DEPARTAMENTO DE CALDAS"*, de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Convenio.

Que, conforme a lo anterior, se demuestra claramente que el municipio de SUPIA, Caldas cumple con:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de convenio y revisada la documentación aportada y dadas sus competencias legales, se observa que la Alcaldia Municipal de SUPIA, ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato y/o convenio.

2. **IDONEIDAD:** La Alcaldia Municipal de SUPIA cuenta con personería jurídica No. 890801132-0, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para la ejecución del convenio.

3. **EXPERIENCIA:** Que, la Alcaldia Municipal de SUPIA certifica experiencia en la celebración de contratos y/o convenios con el mismo objeto contractual.

Dado en Manizales, octubre del 2026

Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Marcela Morales Ocampo
Contratista
Secretaria de Infraestructura MMO.